



ACCION DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA  
RAD. 087583112002-2020-0393-00  
ACCIONANTE: CONSTRUCTORA PROYECTOS VIALES DE COLOMBIA S.A.S.  
ACCIONADO: JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE  
SOLEDAD

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez la presente Acción de Tutela informándole que la parte accionante, impugnó dentro del término el fallo de tutela calendarado el 25 de enero de 2021. Sírvase proveer Soledad, 04 de febrero de 2020.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD – CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el anterior informe secretarial y por haber sido impugnado el fallo de tutela de fecha 25 de enero de 2021 dentro del término legal, el Despacho

**RESUELVE:**

CONCEDER LA IMPUGNACIÓN interpuesta por la parte accionante, en contra del fallo de tutela proferido el 25 de enero de 2021 por este despacho, a fin de que sea remitido ante la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1.991. En consecuencia, por secretaría remítase el expediente digital a través de medio electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA  
JUEZ

**Firmado Por:**

**JULIAN ENRIQUE GUERRERO CORREA  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-  
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**925319ab035f00a57916483a406b7484c6ecbcf4372be84057931d662a6748a2**

Documento generado en 05/02/2021 03:41:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**